

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:
Doña M^a Sonsoles Arroyo Fragua
Don Pelayo E. García Alonso
Doña Ana Carolina Roldán Zarza
Doña Esther González López

En la Ciudad de Arévalo, a treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M^a Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ACTAS ANTERIORES.- Aprobación de las actas correspondientes a los días 14 y 26 de julio de 2023

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación a las actas correspondientes a las sesiones de los días 14 y 26 de julio de 2023, cuyos borradores se han distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Facturas, recibos y cuentas. Expte. 119/2023.-

Vista la relación de facturas núm. 10/2023, por importe de 56.471,73 euros.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora de fecha 24 de agosto de 2023.

Comprobado que cada una de las facturas:

- Se corresponde con una obra, suministro o servicio menor en los que la aprobación del gasto se hizo por la Autoridad competente conforme al régimen de delegación de competencias vigente.
- Correspondientes a contratos menores de obras, llevan aparejada la oportuna memoria valorada y, en su caso, proyecto técnico adecuado según su propia normativa.
- Se corresponde con obras, suministros o servicios ya realizados conforme al encargo que en su día se hizo y a los precios que se pactaron, según se hace constar en el visado inscrito en cada factura por el responsable del Servicio correspondiente.
- Cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Verificado que existe crédito adecuado y suficiente para cada una de las facturas incluidas en la relación en las partidas presupuestarias relacionadas, y que el Órgano es competente para aprobar conjuntamente hasta la fase de Reconocimiento de la Obligación.

La Junta de Gobierno Local, por mayoría, con la abstención de intervenir en el procedimiento de la Sra. Concejala, Doña Ana Carolina Roldán Zarza, respecto a la factura de la Asociación Cultural La Queda, por darse en ella alguno de los motivos de abstención y recusación señalados en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de facturas núm. 10/2023, por importe de 56.471,73 euros.

2º.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias correspondientes, del Presupuesto de la Corporación.

.../...

2.2.- Solicitud de exención en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Expte. 139/2023.-

.../...

2.3.- Solicitudes de bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Expte. 138/2023.-

.../...

2.4.- Certificación nº 2 y final de las obras de “Urbanización en C/ Descalzos, desde el núm. 27 hasta el Arco de los Descalzos, y C/ Mesón, consistente en la renovación de las redes de abastecimiento, la red de saneamiento y alumbrado público”. Expte.526/2022.-

.../...

TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-

Reparación tuberías de agua. Expte. 390/2023

Colocación lápida en sepultura. Expte. 560/2023

Arreglo de cornisa. Expte. 568/2023

Rebajar rampa de entrada a garaje. Expte. 569/2023

Arreglo de cornisa. Expte. 570/2023

Limpeza de canalones. Expte. 574/2023

CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Expediente de contratación y pliego de condiciones de las obras de “Ampliación de calzadas de calles del polígono (Crespos, Palacios de Goda, Madrigal de las Altas Torres, Fase 1). Expte. 548/2023.-

Este punto es retirado del Orden del Día para su mejor estudio.

4.2.- Contrato menor del suministro de “Letras corpóreas nombre «ARÉVALO»”. Expte. 583/2023.-

Vista la necesidad de adquirir letras corpóreas con el nombre ARÉVALO.

Visto que de conformidad con el artículo 118.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales referidos al contrato menor.

Visto que, solicitadas ofertas, se han presentado tres, siendo la más ventajosa la presentada por DON ÓSCAR CAMPOS BLANCO (RÓTULOS CAMPOS), por importe de 11.954,80 €, IVA incluido.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquirir letras corpóreas con el nombre ARÉVALO.

2º.- Adjudicar, mediante el procedimiento del contrato menor, el suministro de letras corpóreas con nombre ARÉVALO, a DON ÓSCAR CAMPOS BLANCO (RÓTULOS CAMPOS), por importe de 9.880 euros, más 2.074,80 euros de IVA, que hacen un total de 11.954,80 euros.

3º.- Autorizar el gasto de la contratación referida, por importe de 11.954,80 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 432.22602 del Presupuesto Municipal.

4º.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

5º.- Notificar la resolución al adjudicatario a los efectos oportunos.

6º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de lo establecido en el artículo 346.1 de la LCSP.

QUINTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 5.1.- Aprovechamiento de caza mayor (corzo y jabalí) y menor. Lote AV-CAZ-0659-2023. Coto de caza AV-10.949. Expte. 602/2023.-

.../...

5.2.- Solicitud de sepultura en el Cementerio municipal. Expte. 437/2016.-

.../...

5.3.- Dar cuenta de la jubilación de funcionario. Expte. 123/2023.-

.../...

5.4.- Solicitudes de utilización de espacio público. Expte. 28/2023.-

.../...

5.5.- Eventos. Expte. 29/2023.-

.../...

SEXTO.- ASUNTOS URGENTES.-

Antes del turno de ruegos y preguntas, por razón de urgencia, unánimemente votada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 83, en relación con el 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se trataron los siguientes asuntos:

6.1.- Designación de Abogado en el Juicio sobre delito leve 0000001/2023.-

.../...

6.2.- Expediente de contratación y pliego de condiciones para la contratación de las obras de “Urbanización en C/ de La Marquesa”. Expte. 364/2022.-

Visto que por el Ayuntamiento se pretende llevar a cabo, tras la resolución del anterior contrato, la licitación de las obras de “Urbanización en la C/ de la Marquesa”, para renovación las redes de abastecimiento, la red de saneamiento y alumbrado público de la Calle la Marquesa, por la situación de peligro existente en el vial, las condiciones de salubridad en las que se encuentra, los perjuicios que se están ocasionando no solo en el uso normal de una calle tanto para el tráfico peatonal como rodado sino también en las edificaciones existentes.

Considerando que el contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras y que el procedimiento más adecuado de adjudicación, dada la característica del objeto del contrato, es el procedimiento abierto simplificado, en base a la mejor relación calidad-precio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el proyecto técnico denominado “Proyecto de Urbanización y renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y alumbrado público en C/ de La Marquesa”, redactado por la Arquitecta Doña Yolanda González Gutiérrez.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Autorizar, en cuantía de 192.286,39 euros, IVA incluido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de “Urbanización de la C/ de La Marquesa”, con cargo a la partida 1532.61909.

5º.- Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días naturales los interesados puedan presentar sus ofertasque acredite la solvencia económica, financiera y la profesional o técnica.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciséis horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.